

# **COMPUQUASAD C.A.**

## **INFORME ANUAL COMISARIO**

### **EJERCICIO 2019**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías y a las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones que como comisario principal; y en virtud a la nominación de la junta general de socios, presento a ustedes mi informe y mi opinión sobre la razonabilidad de la información presentada por la administración; en relación a los resultados presentados al 31 de diciembre del 2019.

Mediante la información presentada por la administración, puedo certificar que la compañía en el Balance General y el Estado de Resultados no reflejan movimientos en el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2019 ya que sus operaciones a un no han iniciado, la cual tienen previsto comenzar a operar en el ejercicio económico 2020.

Las políticas contables utilizadas por la empresa COMPUQUASAD C.A., son aquellas establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías y van de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y La Normas Internacionales de Información Financiera.

Utilizando para el análisis los criterios y políticas contables que van de acuerdo a lo estipulados por la Ley, en mi opinión los estados financieros se presentan en forma razonable y en todos los aspectos la real situación financiera de COMPUQUASAD C.A., para el ejercicio económico al 31 de Diciembre del 2019.

Atentamente,



Sr. Wladimir Castillo  
**COMISARIO**

Quito, 01 de marzo de 2020.